



Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 16, 44 y 45 de la Ley General de Educación y artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Educación de Tabasco y con el propósito de atender de manera organizada la demanda de estudios de los egresados de educación secundaria y para que los aspirantes dispongan equitativamente las opciones educativas que se ofertan en la entidad:

CONVOCAN

A los interesados en iniciar estudios de Educación Media Superior (Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller) en alguno de los planteles públicos del Estado de Tabasco, a participar en el Proceso de Ingreso a la Educación Media (PIEMS) 2023, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES

Para fines procedimentales del PIEMS, serán:

- a. **Aspirante local** al alumno o alumna que se encuentra estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) en el Estado de Tabasco.
- b. **Aspirante egresado** a la persona que, cuando se registra, ya cuenta con su certificado de educación secundaria.
- c. **Aspirante foráneo** al alumno o alumna que se encuentra estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) ubicada fuera del Estado de Tabasco.
- d. **Aspirante sistema abierto** a la persona que ha acreditado la educación básica en una modalidad no escolarizada.

II. DEL CALENDARIO DE PRE-REGISTRO EN LÍNEA:

Se realizará del 17 al 26 de abril del 2023 en horario de 08:00 A 23:00 horas de acuerdo a la primera letra de la CURP, en el orden siguiente:

Mes	Abril								
Fechas	17	18	19	20	21	24	25	26	
PRIMERA LETRA DE CURP	A, B	C, D	E, F, G	H, I, J, K	L, M	N, O, P, Q	R, S	T, U, V, W, Y, Z	

III. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

- a. Todos los aspirantes deberán realizar su pre-registro vía internet ingresando al portal <http://examenunico.setab.gob.mx>, el día establecido en el punto II de esta convocatoria, **con su CURP**, seleccionar las opciones educativas en orden del 1 al 3, y efectuar la impresión del Comprobante Credencial del sistema. La veracidad de la información proporcionada será responsabilidad exclusiva del aspirante y sus padres o tutores.
- b. Cubrir el pago del Proceso de Ingreso a Educación Media Superior, de \$74.00 (setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), en la caja receptora o en el Banco designado por el plantel elegido como primera opción.
- c. Con la impresión del Comprobante Credencial con fotografía, con el comprobante del pago del proceso y respetando las reglas de operación del subsistema al cual aspira ingresar, **acudir de formar presencial al plantel elegido como primera opción** en la fecha y horario establecida en el Comprobante Credencial, para validar su registro.
- d. Para los aspirantes egresados y de sistema abierto, deberán presentar su Certificado de Secundaria -en original y copia-.
- e. Los aspirantes foráneos deberán presentar una constancia de estudios con promedio.

IV. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

Los elementos para ubicar a los aspirantes, se considerarán los siguientes aspectos:

- a. El promedio obtenido entre el certificado de educación básica o certificado de educación secundaria y el resultado de la Evaluación de Ingreso (punto V de esta convocatoria).
- b. El orden de las preferencias educativas seleccionadas.
- c. Número de lugares disponibles (capacidad de absorción) en cada opción educativa registrada.

V. EVALUACIÓN

Para la evaluación, los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen el 23 de junio, según lo indique su comprobante-credencial, en el lugar y hora señalados en éste. En ningún caso se podrá presentar el examen en una sede, fecha u horario diferente. Para resolver el examen el sustentante dispondrá de un máximo de tres horas efectivas (contadas a partir de la instrucción de inicio que da el aplicador). Deberán llevar únicamente lápiz del número 2 ½, goma y sacapuntas, no se permitirá introducir ningún otro tipo de objetos como: mochilas, fólderes, calculadoras, celulares, dispositivos electrónicos, etc. El uso de celular o dispositivos electrónicos durante el examen es motivo de anulación.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE ADMISIÓN:

Consultar la Pagina <http://examenunico.setab.gob.mx> a partir del 23 de julio de 2023, ingresando con su CURP.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Es responsabilidad del aspirante descargar la guía de estudios para el examen en el portal <http://examenunico.setab.gob.mx>.
- b. Todo egresado de secundaria en el estado de Tabasco tendrá un lugar para poder continuar sus estudios con base en el punto IV de esta convocatoria.
- c. Contar con **certificado de educación básica o de educación secundaria** expedido a más tardar el 31 de julio de 2023.
- d. Es obligatorio que el alumno asista al curso propedéutico, en el plantel asignado por el proceso de ingreso, de lo contrario perderá su espacio.
- e. El registro te permite participar en el proceso de ingreso, no garantiza ser admitido en el plantel elegido como primera opción.
- f. Es fundamental respetar las fechas de registro y estar pendientes de los comunicados que emita la SETAB correspondiente a este proceso a través del portal <http://examenunico.setab.gob.mx>.
- g. Para aspirantes Con Derecho a otra Opción (CDO), es decir, que no lograron un espacio en los planteles de su preferencia; a partir de la publicación de los listados de admitidos, se les dará atención a través de la página <http://examenunico.setab.gob.mx>.
- h. Las inscripciones están sujetas a la normatividad de cada subsistema educativo participante.
- i. Correo electrónico para informes: dudasnuevoingreso@correo.setab.gob.mx
- j. **Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la CEPPEMS Tabasco**

ATENTAMENTE



Mtro. Luis Rodrigo Marín Figueroa
Subsecretario de Educación Media y Superior



Conforme a lo establecido en la fracción II Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracciones II, IX y XI del artículo 3, 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, los datos personales recabados serán protegidos y se incorporarán y tratarán en el sistema de datos del Proceso de Ingreso a la Educación Media Superior y en los sistemas de datos personales de las instituciones que la integran. Serán utilizados únicamente para los propósitos del proceso de asignación, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación.